

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE
BAMBAMARCA, 2022”.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:
GERSON ABEL HERRERA TAFUR

ASESOR:

M. Cs. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS

CAJAMARCA – PERÚ

2024



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
 Norte de la Universidad Peruana
 Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES
 Y ADMINISTRATIVAS**
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho."*

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca- UI-FCECA-UNC- Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO, emite el siguiente:

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE TESIS

CARRERA PROFESIONAL	Contabilidad
DOCUMENTO EVALUADO	Tesis de Pregrado.
AUTOR	Bach: Gerson Abel Herrera Tafur.
TÍTULO	"CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, 2022"
DOCENTE EVALUADOR	C.P.C.C. Wilson Ascencio Yumbato Rojas
PORCENTAJE DE SIMILITUD	9%

Nota:

La evaluación ha sido realizada por el docente asesor de la tesis mencionada, aplicando el software anti plagio Original – URKUND, en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2020-VRI-UNC y Guía de aplicación de esta, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N.º 035-2021-F-CECA-UNC, evaluación a la que me remito en caso necesario.

CONCLUSIÓN: La tesis antes indicada, cumple con el **REQUISITO DE ORIGINALIDAD** correspondiente, de acuerdo con las normas antes señaladas.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Cajamarca, 26 de enero del 2024


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 Dr. Juan José J. Vera Abanto
 DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N°149 2024-F-CECA-UNC aprueban la tesis desarrollada por el Bachiller Gerson Abel Herrera Tafur denominada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, 2022”**

M. Cs CPC. Francisco Edilberto Calderón Vera
PRESIDENTE

Dr. CPC. Roberto Arturo Granados Cruz
SECRETARIO

Mg. CPC Evelio Neri Mostacero Cuzco
VOCAL

M. Cs. CPC. Wilson Ascencio Yumbato Rojas
ASESOR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mis padres que son las principales personas en mi vida que demostraron esfuerzo, sacrificio y dedicación para inculcarme la importancia del estudio y la exigencia académica, que me ayudarán a desempeñarme en el mundo laboral y mis futuras metas como contador.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por mantenerme con vitalidad y ánimos correctos a lo largo de los años, y por servir de soporte emocional hacia el cumplimiento de mis metas.

En segundo lugar, agradezco a mis padres por el apoyo económico, y soporte afectivo puesto que me sirvió como motivación a lo largo de mi carrera universitaria.

Finalmente, agradezco a mis docentes por los conocimientos impartidos, y por servir de ejemplo para alcanzar mis metas académicas.

Índice de Contenidos

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
Índice de Contenidos	6
Índice de Tablas	12
Índice de Figuras	13
Resumen	14
Abstract	15
Introducción	16
Capítulo I. Planteamiento de la Investigación.....	18
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	18
1.2. Delimitación del Problema	20
1.2.1. Delimitación Espacial.....	20
1.2.2. Delimitación Temporal.....	20
1.3. Formulación del Problema.....	20
1.3.1. Pregunta General	20
1.3.2. Preguntas Específicas	20
1.4. Justificación de la Investigación.....	21
1.4.1. Justificación Teórica.....	21

1.4.2.	Justificación Practica	21
1.4.3.	Justificación Académica	21
1.5.	Objetivos	22
1.5.1.	Objetivo General	22
1.5.2.	Objetivos Específicos.	22
1.6.	Limitaciones de la Investigación	22
Capítulo II. Marco Teórico		23
2.1.	Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales 23	
2.1.1.	Antecedentes Internacionales	23
2.1.2.	Antecedentes Nacionales	24
2.1.3.	Antecedentes Regionales	26
2.2.	Base Legal	27
2.2.1.	Constitución Política del Perú	27
2.2.2.	Texto Único Ordenado del Código Tributario	28
2.2.3.	Decreto Legislativo 771	28
2.2.4.	Decreto Legislativo N° 937	28
2.2.5.	Ley 24829	28
2.2.6.	Decreto Legislativo N° 501	28
2.2.7.	Decreto Supremo N° 133-2013	29

2.2.8.	Ley N° 27806	29
2.2.9.	Decreto Legislativo N° 1524	29
2.2.10.	Decreto Ley N° 25632.....	29
2.2.11.	Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT	29
2.3.	Bases Teóricas	30
2.3.1.	Cultura	30
2.3.2.	Obligación	30
2.3.3.	Cultura Tributaria	30
2.3.4.	Conocimiento Tributario	32
2.3.5.	Educación Tributaria	33
2.3.6.	Conciencia Tributaria	34
2.3.7.	Obligaciones Fiscales	35
2.3.8.	Obligaciones Tributarias	35
2.4.	Definición de Términos Básicos.....	38
2.4.1.	Administración Tributaria:	38
2.4.2.	Comprobantes de Pago:.....	38
2.4.3.	Conciencia Tributaria:	39
2.4.4.	Conocimiento Tributario:	39
2.4.5.	Contribuyente:	39
2.4.6.	Cultura Tributaria:	39

2.4.7. Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias:	39
2.4.8. Declaración Tributaria:	39
2.4.9. Educación Tributaria:	39
2.4.10. Impuesto:	39
2.4.11. Obligaciones Formales:	40
2.4.12. Obligaciones Sustanciales:	40
2.4.13. Obligación Tributaria:	40
2.4.14. Orientación y Difusión Tributaria:	40
2.4.15. Pago de Multas:	40
2.4.16. Pago de Tributos:	40
2.4.17. Programas de Educación Tributaria:	40
2.4.18. Regímenes Tributarios:	40
2.4.19. Registro Único de Contribuyentes-RUC:	41
2.4.20. Sistema Tributario Peruano:	41
2.4.21. Valores Tributarios:	41
Capítulo III. Hipótesis y Variables	42
3.1. Planteamiento de las Hipótesis	42
3.1.1. Hipótesis General	42
3.1.2. Hipótesis Específicas	42
3.2. Variables	42

	10
3.2.1. Variable 1: Cultura Tributaria	42
3.2.2. Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	42
3.3. Operacionalización de las Variables	43
Capítulo IV. Marco Metodológico	44
4.1. Nivel o Alcance de Investigación	44
4.2. Tipo de investigación	44
4.3. Enfoque y Métodos de la Investigación	44
4.3.1. Enfoques de la Investigación	44
4.3.2. Métodos de la Investigación	45
4.4. Diseño de la Investigación	45
4.5. Población y Muestra	46
4.5.1. Población	46
4.5.2. Muestreo	46
4.5.3. Muestra	47
4.6. Unidad de Análisis	48
4.7. Técnica e Instrumento de recolección de datos.	48
4.7.1. Técnica	48
4.7.2. Instrumentos	48
4.8. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.	51
Capítulo V. Resultados y Discusión	54

REFERENCIAS:.....	72
Apéndices.....	80
Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica.....	84
Apéndice B. Instrumentos de recolección de datos	86
Apéndice C. Validación de Instrumentos.....	88
Apéndice D. Lista de Comerciantes.....	91

Índice de Tablas

Tabla 1 Ficha Técnica Del Instrumento Cuestionario de Cultura Tributaria	49
Tabla 2 Ficha Técnica Del Instrumento Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	51
Tabla 3 Tabla De Frecuencias Para la dimensión Conocimiento Tributario	56
Tabla 4 Tabla De Frecuencias Para la dimensión Valores Tributarios	57
Tabla 5 Tabla De Frecuencias Para la dimensión Actitudes Tributarias	58
Tabla 6 Tabla De Frecuencias Para la dimensión Obligaciones Formales	59
Tabla 7 Tabla De Frecuencias Para la dimensión Obligaciones Sustanciales	60
Tabla 8 Tabla De Frecuencias Para la dimensión Sanciones Tributarias.....	61
Tabla 9 Prueba de Normalidad.....	62
Tabla 10 Relación entre Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.....	63
Tabla 11 Correlación Entre Conocimiento tributario y el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.....	64
Tabla 12 Correlación Entre Valores Tributarios Y El Cumplimiento De Obligaciones Fiscales	65
Tabla 13 Correlación Entre Actitudes Tributarias Y Cumplimiento De Obligaciones Fiscales	66
Tabla 14 Nivel De Cultura Tributaria según Genero de los Comerciantes.....	66
Tabla 15 Nivel De Cumplimiento de Obligaciones Fiscales según Genero de los Comerciantes	67

Índice de Figuras

<i>Figura 1. Género de los evaluados.....</i>	<i>54</i>
<i>Figura 2. Edad De Los Evaluados</i>	<i>55</i>
<i>Figura 3. Grados de Correlación.....</i>	<i>63</i>

Resumen

Esta tesis tiene como objetivo principal determinar la relación existente en la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales de los negociantes del mercado central del distrito de Bambamarca en el año 2022. Fue construida con una metodología cuantitativa, correlacional y no experimental, Para lo cual se utilizó la técnica de encuestas con un constructo de ítems en escala de Likert previamente validado, a lo cual fue aplicado a una muestra probabilística de 125 comerciantes de entre 18 y 59 años, de los cuales se obtuvo los siguientes resultados: La existencia de una significancia de 0.000 entre cada constructo y la correlación de tipo directa o positiva entre ambas variables ($Rho = 0,741$), demostrando que a más cultura tributaria, más también será el cumplimiento en las obligaciones fiscales y viceversa. Así mismo se concluyó el mismo tipo de correlación entre dimensiones, y el nivel de cada variable en un rango bajo.

Palabras clave: *Cultura Tributaria, Obligaciones Fiscales, Comerciantes del Mercado Central de Bambamarca- Cajamarca.*

Abstract

The main objective of this thesis is to determine the existing relationship in the tax culture and compliance with fiscal obligations of the traders in the central market of the district of Bambamarca in the year 2022. It was built with a quantitative, correlational and non-experimental methodology, for which used the survey technique with a previously validated Likert scale item construct, which was applied to a probabilistic sample of 125 merchants between 18 and 59 years old, from which the following results were obtained: The existence of a significance of 0.000 between each construct and the direct or positive correlation between both variables ($Rho = 0.741$), demonstrating that the more tax culture, the greater the compliance with tax obligations and vice versa. Likewise, the same type of correlation between dimensions was concluded, and the level of each variable was in a low range.

Keywords: *Tax Culture, Fiscal Obligations, Merchants of the Central Market of Bambamarca- Cajamarca.*

Introducción

El presente trabajo de investigación tuvo como centro de estudio a los comerciantes, puesto que son los principales agentes que laboran en el mercado central del distrito de Bambamarca que está ubicado en el departamento de Cajamarca, 2022.

Por tal motivo, es que el actual estudio adquiere como objetivo: Determinar la relación existente entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los Comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, 2022.

Con una metodología de enfoque cuantitativa, nivel correlacional y diseño no experimental, para lo cual se utilizó la técnica de encuesta e instrumento cuestionario, con un constructo de ítems en escala de Likert previamente validado, a lo cual fue aplicado a una muestra probabilística de 125 comerciantes de entre 18 y 59 años

El presente estudio, se estructuró en capítulos, los cuales se plantean de la siguiente manera:

Capítulo I: Planteamiento de la Investigación (Descripción de la Realidad Problemática, Delimitación del Problema, Formulación del Problema, Justificación de la Investigación, Objetivos, Limitaciones de la Investigación).

Capítulo II: Marco Teórico (Antecedentes de la Investigación, Base Legal, Bases Teóricas, Definición de Términos Básicos).

Capítulo III: Hipótesis y Variables (Planteamiento de la Hipótesis, Variables, Operacionalización de las Variables).

Capítulo IV: Marco Metodológico (Niveles y Alcance de la Investigación, Tipo de Investigación, Enfoque y Métodos de la Investigación, Diseño de la Investigación, Población y Muestra, Unidad de Análisis, Técnica e Instrumento de Recolección de Datos, Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información).

Capítulo V: Resultados y Discusión.

Capítulo I. Planteamiento de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

A nivel mundial, existen problemas que aquejan el orden y financiamiento de distintos países, y es que, por muchos intentos de desarrollar mejores niveles de recaudación financiera, se obtiene una realidad en donde no existe progreso; esto debido a que los contribuyentes presentan una escasa educación tributaria, un desinterés por cumplir con sus obligaciones y un abandono de las obligaciones fiscales (Ramos, 2018). Sin embargo distintos investigadores buscan evaluar, medir e indagar otros aspectos relacionados que afectan no solo de los contribuyentes sino a los distintos estados a escala global, teniendo como principal razón que los contribuyentes no promuevan la cultura tributaria de manera voluntaria, pues según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), ocasionan una escasa mejora de los niveles de recaudación y una interferencia con la administración tributaria que promueve, que a su vez conlleva al desarrollo de una cultura tributaria.

En Latinoamérica, menos del 50% de las personas perciben una escasa influencia de las políticas públicas en su vida, y creen que estas no ayudan a mejorar la vida de otras personas. Demostrando así un rango muy bajo en la valoración de los servicios prestados por el estado; como: los centros educativos, centros de salud, justicia, seguridad y hasta del transporte público. La cultura tributaria es una cuestión que muchos pobladores tiene poco discernimiento, pero solo una minoría percibe que, dentro de estas políticas, existen beneficios en los servicios del estado, pero que, aun así, no logra cubrir las necesidades en las poblaciones más vulnerables del país (Sandoval, 2020).

La participación de los contribuyentes es importante, debido a que implica que sean conscientes al momento de pagar sus obligaciones tributarias. En el Perú existe un bajo ras de cultura tributaria que dificulta la cobranza, por ello se podría estar más propenso a quebrantar

con las distintas recaudaciones tributarias acotadas por el gobierno, además, no están conscientes de que la educación tributaria puede ser tan importante como las materias principales de educación cotidiana (Quintana. 2019).

Para Huillca y Huarcaya (2020) la evasión tributaria es considerado un aspecto mordaz, debido a que es uno de los tanto magnánimos inconvenientes que desafía el estado, siendo evidente en una cifra de apenas 12,700 signaturas contribuyen el 75% del recaudo general, mientras que 1.8 millones de compañías y lugares de actividades comerciales aportan el 25%, conforme a dígitos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Mencionadas cifras indican que las chicas y triviales compañías son las que con menor frecuencia efectúan con sus correspondientes deberes tributarios; siendo principal razón que las organizaciones no son concientes que sus gravámenes sean convenientes, de aquí donde nace la noción de examinar la cultura tributaria en esta porción de ciudadanos.

Cajamarca no es ajeno a esta situación, la gran mayoría de la población carece de información respecto a los temas relacionados con la tributación acarreado incumplimiento en sus obligaciones tributarias, cometiendo infracciones y como consecuencia están obligados a pagar multas (Ramos, 2018).

Y finalmente, en la ciudad de Bambamarca, en el jirón Alfonso Ugarte cdra. 3 S/N piso 1, a dos cuadras de la Plaza de Armas, se cuenta el Mercado Central de Bambamarca, el cual alberga 184 comerciantes, debidamente empadronados. Después de haber tenido una conversación con los dirigentes, se observa que, falta de cultura tributaria, pues les afecta tanto a los comerciantes como al estado; a los comerciantes con su falta de conocimiento pudiendo estar expuestos a incurrir en infracciones y sanciones; y el estado se ve afectado por el déficit fiscal que se produce cuando los contribuyentes incumplen con sus deberes tributarias. Además, se tiene en claro que algunas veces los contribuyentes pueden tener

conocimientos acerca de sus obligaciones fiscales, pero no siempre son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones; es por eso que el país debe trabajar por mejorar la cultura tributaria e incentivar el acatamiento voluntario de sus cargos.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1. Delimitación Espacial

- Sector: Comercio
- Distrito: Bambamarca
- Provincia: Hualgayoc
- Región: Cajamarca

1.2.2. Delimitación Temporal

La información que se tomó para la presente investigación corresponde al año 2022

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Pregunta General

- ¿Cuál es la relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022?

1.3.2. Preguntas Específicas

- ¿Qué relación existe entre el Conocimiento Tributario y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022?
- ¿Qué relación existe entre los Valores Tributarios y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022?
- ¿Qué relación existe entre las Actitudes Tributarias y el cumplimiento de

Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022?

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

El presente proyecto es importante porque los resultados contribuyen al conocimiento científico de cómo está relacionado la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales, para ser expuesta por otros académicos en sus futuros constructos académicos como libros, papers, artículos científicos, entre otros.

1.4.2. Justificación Practica

Es importante, porque dichos resultados ayudaran a generar técnicas y estrategias de intervención para que las entidades puedan crear, concientizar y tomar acciones que sensibilicen a los contribuyentes la importancia del pago de sus impuestos y en la sin creación del régimen tributario en que se encuentran; para que de esta manera los impuestos aumenten para la mayor creación de obras públicas en el beneficio de la comunidad, distrito y país.

Además, es importante realizar este estudio porque los resultados servirán como referencia para que la administración tributaria implemente futuros programas tributarios orientados a combatir la falta de cultura tributaria en nuestro país.

1.4.3. Justificación Académica

Desde la perspectiva metodológica, el presente estudio es importante ya que será tomado por emplear el método científico que aporta conocimiento investigativo que puede ser consultado, comparado y citado por estudiantes, docentes e investigadores de la Carrera de Contabilidad. Además, se aspira que esta investigación sirva como punto de partida para el desarrollo de investigaciones correlacionales y cuantitativas realizadas dentro de la facultad con variables afines, y así profundizar más el manejo del tema por estudiantes de la facultad.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

- Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.

1.5.2. Objetivos Específicos.

- Establecer la relación entre el Conocimiento Tributario y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.
- Establecer la relación entre los Valores Tributarios y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.
- Establecer la relación entre las Actitudes Tributarias y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.

1.6. Limitaciones de la Investigación

Para la presente investigación no se presentaron limitaciones, por el acceso fuentes bibliográficas y a la muestra para la aplicación del cuestionario.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales

2.1.1. *Antecedentes Internacionales*

Pila (2022), realizó un estudio cuantitativo, correlacional y no experimental, presentando como objetivo el determinar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento del pago de tributos en el sector hotelero y turístico en Cotopaxi. Para lo cual se utilizó un instrumento de evaluación de 15 ítems las cuales fueron aplicados a 78 empresas del mismo sector, obteniendo como resultados principales, la significancia de 0.000 para cada variable de estudio; lo cual representó la existencia de una relación entre ellas, además a través del programa estadístico Spss v26 y el estadístico no paramétrico de Spearman se determinó la correlación positiva en 0.928 representando un grado fuerte. Concluyendo así que, a más nivel de cultura tributaria, más presencia habrá en la recaudación de estos.

Arizaga (2021), construyó un estudio de tipo mixto, transversal y correlacional, que poseyó como propósito medir la correlación entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el sector pesquero de Guayaquil, Ecuador. Para lo cual se construyó un cuestionario con escala de Likert para evaluar a una muestra de 107 microempresas del mismo sector; arrojando así un resultado en el estadístico Spss v25 una significancia de 0.000 y un grado de relación de 0.979 lo cual simboliza que concurre una correlación directa fuerte siendo así que, a más nivel de la cultura tributaria, más será el grado del cumplimiento de obligaciones tributarias, y viceversa. Además, se demostró que gran parte de ellos no tenían la intención de pagar sus impuestos, otros apenas cumplen con sus obligaciones y muy pocos se encuentran registrados, demostrando que gran parte les hace falta cultura tributaria.

Quispe (2020), publicaron un artículo de investigación que presentaba una construcción cuantitativa-correlacional en el que buscaban identificar la concordancia entre la cultura tributaria y la huida fiscal en Ecuador. Por lo que se evaluó a una muestra de 300 personas con un cuestionario de 22 ítems con respuesta tipo Likert, por el que se concluyó la existencia de una significancia de 0.000 en cada variable, indicando la presencia de una correlación y a través del Rho de Spearman se obtuvo un coeficiente de 0.821 lo cual demuestra que, cuando aumenta la cultura tributaria, menor índice hay en la evasión de cargos fiscales, y viceversa.

Tene (2019), en Ecuador, realizaron una investigación de tipo cuantitativa, correlacional y no experimental, teniendo como fin el determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Gran Colombia, Loja, para lo cual se aplicó un cuestionario construido y validado por el mismo autor a una muestra de 300 personas, en donde los resultados estadísticos arrojaron que existe un bajo nivel en la dimensión conocimiento de tributación, y un bajo cumplimiento de obligaciones tributarias, además se encontró relación puesto que los resultados arrojaron un resultado de 0.000 en la significancia de ambas variables, indicando la existencia de la relación entre constructos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Romero (2022), realizaron un artículo científico de tipo cuantitativo, correlacional, el cual asumió como fin el establecer la correlación entre la cultura tributaria y los deberes tributarios en los negociantes de la galería Coronel Mendoza en Tacna; para lo cual se evaluó cada variable con la técnica de encuesta y con cuestionario en escala de Likert para obtener los datos de una muestra de 270 comerciantes, teniendo como resultado principal la existencia de una correlación positiva fuerte entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, a

través de un $\rho = 0.735$ y una $\text{sig} = ,000$, aceptando y comprobando la hipótesis de los investigadores, pues a creciente cultura tributaria, creciente es el acatamiento de sus obligaciones.

Montalvo y Rijalva (2022) realizaron un estudio de tipo cuantitativo correlacional y de corte transversal que tuvo como objetivo encontrar la relación entre cultura tributaria y cumplimiento de los cargos tributarios de los contribuyentes del centro comercial Muruhuay en el Cercado de Lima, en 2019. Para ello, se utilizó la técnica de encuesta con escala de Likert, con instrumentos que fueron validados y aplicados a una muestra de 101 participantes. Teniendo como resultados que entre la variable cultura tributaria de los vendedores encuestados y el acatamiento de sus deberes tributarios; también existe una relación significativa, puesto que, su valor de significancia es menor al 0.05, y a su vez, esta influencia es positiva y fuerte al tener un valor correlacional de $+0.909$. En conclusión, a más cultura tributaria, más será el acatamiento de obligaciones tributarias y contrariamente.

Trinidad. (2022), realizó una investigación en formato artículo científico, el cual fue de tipo cuantitativo correlacional, con el fin de relacionar la variable de cultura tributaria con la variable cumplimiento de tributos en un reconocido mercado de San Juan del Lurigancho. Utilizaron la técnica de encuesta con la creación y utilización de cuestionarios con respuesta en tipo formato Likert, estos fueron aplicados a una muestra de 120 Mypes. En donde se encontró una relación con Rho de Spearman de 0.577 y una significancia de 0.000 demostrando una relación de grado media entre los constructos. Además, sus dimensiones, demostraron una analogía directa formidable entre la educación tributaria y la cuenta tributaria, así mismo pasó con la dimensión de responsabilidad social y obligaciones tributarias.

Beltrán (2020), realizó un estudio de tipo cuantitativo, transversal y correlacional con el propósito de determinar la relación que hay entre la cultura tributaria y la evasión fiscal en docentes de educación superior en Huancayo, el cual fue desarrollado en una muestra de 50 personas, a las que se les aplicó un cuestionario de 32 ítems con tipo de respuesta Likert, este fue construido por el mismo autor y analizado con un índice de confiabilidad a través de Alpha de Cronbach de 0,706 en el software estadístico SPSS v26 para ser aplicado de manera correcta. El autor concluyó que, mientras mayor cultura tributaria exista, menor serán los niveles de evasión en las obligaciones fiscales, puesto que a través de Rho de Spearman se determinó que existe una correlación de -0.983 de manera inversa de grado fuerte entre las variables, aprobando su hipótesis general de indagación.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Ramos (2018), construyó una indagación de tipo, correlacional, descriptivo y no experimentalmente, que tuvo como objetivo establecer la forma en que la cultura tributaria actúa en el acatamiento de los cargos tributarios de los colaboradores amparados al nuevo RUS en el distrito de Cajamarca-2017. Para lo cual se evaluó 95 participantes a los que se les empleó la evaluación por encuesta, con un cuestionario que fue un instrumento para la recolección de datos. Los resultados afirman que varios participantes repudian los contenidos tributarios, ocasionando el incumplimiento de sus deberes tributarios, registrando así infracciones y sanciones tributarias. Concluyendo que existe una correlación directa y fuerte entre ambas variables, pues a más índices de cultura tributaria, más es el incremento en la obediencia de sus compromisos tributarios e inversamente.

Urteaga y Monsefu (2019), realizaron un estudio de tipo cuantitativo, correlacional y transversal; que tuvo como fin Comprobar cómo interviene la cultura tributaria en el recaudo del subsidio predial en la Municipalidad Distrital de Namora, 2017, para lo cual se obtuvo una

muestra no probabilística de 120 contribuyentes, de los cuales de los cuales a través del análisis estadístico en el software estadístico SPSS v25, se obtuvo una significancia de 0.001 que es menor a 0.05 por lo cual se comprueba la existencia de una relación entre variables, y según Rho de Spearman se detectó una correlación de grado fuerte y positiva ($Rho = 0,879$) entre variables, por lo que a mayor cultura tributaria, mayor recaudo de tributos y cumplimientos de deberes fiscales existen.

Pérez (2020), realizó una tesis de investigación con el fin de fijar la ocurrencia entre la cultura y deberes tributarios de los Negociadores que trabajan en el mercado central de Bambamarca, 2020. El enfoque utilizado fue cuantitativo-correlacional y tuvo como población un total de 184 comerciantes y una muestra no probabilística por conveniencia de 52 comerciantes, a los que se les aplicó un instrumento de evaluación de tipo cuestionario con método de encuesta y respuesta tipo Likert, para lo cual se utilizó el software estadístico SPSS v25 en donde se lograron los subsiguientes hallazgos: la existencia de una relación entre variables por la presencia de una significancia de 0.000 en las variables y una correlación de tipo negativa y fuerte entre ambos constructos, interpretándose que: a más cultura tributaria vigente en los evaluados, más es la obediencia de deberes en los mismos, y viceversa. Además, se determinó que el grado del cumplimiento de sus deberes fue bajo, pues no cumplen ellas de manera honrada, tal como lo mandan las leyes contribuyentes.

2.2. Base Legal

2.2.1. Constitución Política del Perú

Según el art. 74, los Tributos se profesan, cambian, revocan, o se instituye una destitución, únicamente por ley o mandato legislativo en cuestión de representación de jurisdicciones, salvo los imposiciones y pautas, que son regulados a través de decreto supremo. (Constitución Política del Perú, 2018).

2.2.2. *Texto Único Ordenado del Código Tributario*

Es el grupo armónico y consecuente de solturas y pautas que reglamentan la razón tributaria de manera colectiva. Compone también el eje primordial del Sistema Tributario Nacional, pues sus medidas administran a los diferentes tributos. (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013).

2.2.3. *Decreto Legislativo 771*

En este, se firmó la Ley del Marco del Sistema Tributario Nacional, medida que tuvo como fin primordial el establecer y homogeneizar tanto el Sistema Tributario de los gobiernos locales con la del Gobierno Central, logrando así un allanamiento organizado (Decreto Legislativo N°771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, 1994. Art. 2).

2.2.4. *Decreto Legislativo N° 937*

Este instauró el Nuevo RUS (Nuevo Régimen Único Simplificado), que tuvo como enfoque proveer el acatamiento de las Obligaciones Tributarias de los párvulos negocios de los ciudadanos. (Decreto Legislativo N°937, Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado, 2013. Art. 2).

2.2.5. *Ley 24829*

Menciona que la Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Aduanas, tiene como fin gestionar, emplear, sindicar, castigar y recolectar los impuestos y gravámenes de la Jefatura Central, donde establezca al régimen aduanero, pactos y acuerdos Universales que normen y rijan la materia (Ley N° 24829, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Aduanas, 1988 Art 1).

2.2.6. *Decreto Legislativo N° 501*

Según lo mencionado por el Decreto Legislativo N° 501 (1988), este refiere a la obligación de conducir, usar, censurar y recolectar los gravámenes centrales con peculiaridad

de los municipios, también plantear y anunciar en la ordenación de las medidas feudatarias.

2.2.7. Decreto Supremo N° 133-2013

En este, se expresa un ligado de estatutos de derecho notorio que rigen las diplomacias legales originadas de los pagos tributarios determinados por el gobierno, donde la finalidad es el acatamiento de la asistencia tributaria estando reivindicando obligadamente (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013. Art 1°).

2.2.8. Ley N° 27806

Está tiene como objetivo entablar la pureza de las acciones del Gobierno y normar los derechos fundamentales que tienen como vía a la indagación; encontrado así más detalles en el numeral 05 del artículo 02 de la Constitución (Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2002. Art. 1).

2.2.9. Decreto Legislativo N° 1524

Este es el Decreto modificatorio al Decreto Legislativo número 943, que tiene actualmente como finalidad el inspeccionar e equiparar a los colaboradores o para fines impositivo, también, suministrar pesquisas a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Decreto Legislativo N° 1524, Ley del Registro Único de Contribuyentes y Otras Normas Vinculadas con Dicho Registro, 2022. Art 1).

2.2.10. Decreto Ley N° 25632

Esta es la ley que exigen los Comprobantes de Pago, pues tiene como objetivo brindar comprobantes a los ciudadanos que adquieran un bien o servicio, o brinden servicios de cualquier rubro (Decreto Ley N° 25632, Ley Marco de Comprobantes de Pago, 1992. Art 1).

2.2.11. Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT

Hace referencia al Precepto modificatorio al estatuto de Comprobantes de Pago. Indicando que este documento debe mostrar la cesión de recursos, o la cancelación, uso o

beneficio de los mismos (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 1999).

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. Cultura

Es el término que precisa el conjunto de acciones, rutinas, hábitos, conocimientos y grado de desarrollo científico, industrial y económico de un grupo social época histórica (Real Academia Española, 2014).

2.3.2. Obligación

Es definido como todo aquello que una persona tiene que hacer con puntualidad y responsabilidad, pues indica una exigencia y muestra en su educación moral, ya que lo cumple de manera voluntaria o intencional. Sin embargo, también hace referencia al vínculo que sostiene el hacer o no una determinada actividad, función o disposición en conciencia (Real Academia Española, 2014).

2.3.3. Cultura Tributaria

Cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones (Armas, 2009).

Por otro lado, Amasifuen (2015), refiere que los países más desarrollados tienen una cultura fiscal más elevada, lo cual indica que abordan sus obligaciones de forma más puntual y responsable. Además, refiere que es una conducta social, pues sugiere qué hacer y qué no hacer al momento de pagar los deberes tributarios de un explícito contexto; siendo así un conjunto de apócrifos subyacentes que conducen a un incremento o descenso de nivel en el acatamiento de los deberes.

De igual manera, expresa dos cataduras: el legal y el ideológico; en primer lugar, al no cumplir con sus obligaciones, existe un peligro existente de ser intervenido, coaccionado y

castigado, y el segundo incumbe al nivel de complacencia de las personas con el uso razonable de los recursos asignados y confiados que brindan al pagar sus impuestos a los servicios gubernamentales.

De igual manera, Ruiz (2021) indica que para incrementar el nivel de cultura tributaria se debe construir una educación tributaria, pues gran parte de la planificación se implementó, pero los índices de recaudo no fueron muy positivos. Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria brinda programas de educación tributaria para estudiantes y profesorado. A pesar de eso, los contribuyentes siguen evadiendo el pago de impuestos y persiste la cultura de no pagar impuestos, además la Cultura Tributaria abarca sapiencias, hábitos, rutinas, destrezas y cualidades que originan el pagar los deberes tributarios de una nación. Siendo así no solo la población la que cumple sus funciones con el pago a tiempo de sus tributos, sino también el estado para que muestre obras con el fin de demostrar el uso correcto del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Así mismo, Sarduy y Gancedo (2015), mencionan que, el grado de la Cultura Tributaria se mejora teniendo una labor educativa de manera constante, haciendo parte del vivir cotidiano, pues se refleja cuando se existen cuestiones de que papel cumplen los ciudadanos y como se refleja eso en el entorno.

2.3.3.1. Importancia de la Cultura Tributaria. Para Sarduy y Gancedo (2015), esta radica en torno al individuo, puesto que si este es una persona que tienen sentimiento de solidaridad, tendrá la percepción de las necesidades locales, o nacionales, originando que acepte las obligaciones en el pago de sus tributos. También, el pensar sobre cómo el estado utiliza dichos recursos económicos y que tanto se interesan en las poblaciones más vulnerables, y/o damnificadas, por lo que toma tiempo y reflexión para adquirir dicha importancia o sentimiento de obedecer con la entrega de impuestos a cabalidad.

2.3.4. Conocimiento Tributario

Es toda la pesquisa concerniente al régimen tributario, como, compendios generales, fundaciones, ordenamientos y pautas jurídico- tributario, su cuantía es característicamente importante para la localidad pues por ley el pago de tributo es reivindicatorio por el Estado. Sin embargo, mientras más conocimiento adquieran los ciudadanos, más se incrementará la cultura tributaria en los años futuros (Chávez, 2017),

2.3.4.1. Impuestos. Es el tributo cuyo pago no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013). Es decir, es el pago conocido como Impuesto a la renta - IGV e Impuesto Selectivo al Consumo – ISC.

2.3.4.2. Sistema Tributario Peruano. Es el vinculado sistemático, legal y análogo de contribuciones, que tienen como fin la conformidad con los equitativos de la política económica; así como también el infundir los compendios determinados por ella a los habitantes (Paredes & Narváez, 2019).

Del mismo modo Paredes y Narváez (2019) refieren que no solo se enfoca en los compendios, reglas, estatus que hablan sobre su cumplimiento, sino también deben enfocarse en las estrategias de concientización, educación y regulación tributaria para la no afección de la ciudadanía.

Así mismo, el sistema tributario nacional abarca el comprendido por el Código Tributario y los siguientes tributos:

Gobierno Central: Nuevo Régimen Único Simplificado, Derechos Arancelarios, Impuesto General a las Ventas, a la Renta, y el Selectivo al Consumo, así mismo, las tasas por la asistencia de servicios públicos; prestación de los mismos, son considerados derechos por tramitación de procedimientos administrativos.

Gobiernos Locales: Determinados de acuerdo con la Ley de Tributación Municipal.

Hacia otros Fines: En este rubro está presente. la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial - SENATI.

2.3.4.3. Regímenes Tributarios. El régimen tributario instituye la condición en la que se sufragan las tributaciones y las medidas de pagos de estos. Se prefiere el sistema acatando la forma de diligencia de la compañía y el rango de la dependencia, por lo que es indispensable que este registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. En base a ello, se elige los tipos: Régimen General-RG, Régimen Especial del Impuesto a la Renta-RER, Nuevo Régimen Único Simplificado-NRUS, y Régimen MYPE Tributario-RMT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2019).

2.3.5. Educación Tributaria

Para (Vanegas, 2016), implica el inculcar, enseñar y concientizar los temas, valores, derechos y actitudes que abarca la contribución y responsabilidad fiscal, los cuales son antónimos de las conductas evasivas. Además, se recalca la importancia solo temas informativos, sino que rondar más contenidos éticos; ya que la instrucción tributaria se rema como la responsabilidad social, ya que por medio de la educación se origina nuevas percepciones cognitivas, sentimentales y de acción en los pobladores.

En síntesis, la educación tributaria abarca enseñanza y aprendizaje, fomentando continuamente dentro de la planilla educativa de las instituciones, para adquirir el objetivo de transmitir información en el factor tributario.

2.3.5.1. Orientación y Difusión Tributaria. Es un derecho de la Administración Tributaria por lo que es indispensable la orientación hacia los directivos gerentes o municipales en relación a los derechos y administración tributaria además el cumplimiento de las normas se debe realizar a través de orientación y difusión tributaria en folletos cartillas trípticos paneles e incluso comunicados publicados en diarios publicaciones periódicas o páginas de Internet propias de entidades tributarias o centros de ayuda al contribuyente también dentro de este tema está la solvatación de dudas y preguntas en función a las inquietudes de los ciudadanos y recomendaciones de los mismos (Marín y Trauco, 2016).

2.3.5.2. Programas de Educación Tributaria. Para Sarduy y Gancedo (2015), los programas informativos, deben ser conocidos desde los primeros años; debido a que la etapa de nivel primario o la escuela es caracterizada por generar conciencia ética en los estudiantes conocimiento sobre los derechos y obligaciones y sobre la implementación de valores por lo que se designa implementar un programa o curso sobre cultura tributaria en dicha población y así incorporar una educación cívica. Además, dentro del currículo escolar los componentes de la tributación y de la fiscalización deben trabajarse en un nivel de concientización y a nivel académico conjuntamente.

2.3.6. Conciencia Tributaria

(Vanegas, 2016), refiere que es la educación moral y la interiorización de la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales y/o tributarias. Además, la intencionalidad o el pago voluntario hace referencia al nivel de conciencia que adquiere el ciudadano para imponer sus contribuciones identificar sus obligaciones de manera oportuna.

Añadido a esto, voluntario es la persona que practica exageradamente el cumplimiento sin intenciones de sus obligaciones o disposiciones que según su conciencia lo dirigen.

Además, es importante recalcar qué es más utilizado en la jerga de obligaciones tributarias pero lo correcto sería cumplimiento voluntario puesto que el pago de los impuestos no debe ser de manera forzosa (Estrada, 2014).

2.3.6.1. Valores Tributarios. (Estrada 2014) define a los valores tributarios, como constructos educativos que las personas han adquirido a lo largo de los años a través de la conducta conciencia, y normas aprendidas y/o enseñadas. Es posible identificar numerosos valores éticos, pero para su clasificación, se agrupan según el tema principal al que se refieren. Teniendo como representativos a la continencia, responsabilidad honradez y pureza.

2.3.7. Obligaciones Fiscales

Para (Baldeón, 2009), las obligaciones fiscales son las responsabilidades que deben cumplir todos los contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). El pago de impuestos es una de las principales. Los impuestos son una contribución obligatoria que se efectúa para fortalecer la economía del país. Los recursos monetarios recaudados son destinados a cubrir necesidades de la ciudadanía en general. Estos fondos son utilizados principalmente en infraestructura y obras públicas, servicios de seguridad, salud, educación, programas de desarrollo social, entre otros. Otra de nuestras obligaciones fiscales es informar a las autoridades tributarias todos los ingresos que generamos por medio de la facturación electrónica (CFDI) y las declaraciones periódicas, así como mantener actualizados nuestros datos y actividades.

2.3.8. Obligaciones Tributarias

Según (Baldeón, 2009), es el reúnio práctico entre el plausible y el insolvente tributario, con el fin de dar acatamiento al servicio tributario reivindicatorio obligadamente.

Su primordial brecha de la obligación tributaria es la necesidad de sufragar, pues estas aumentan en función a lo determinado por el estado cuando incrementan las evidencias en el uso de tributos. Por tal razón, la función de cada ciudadano es pagar los tributos, caso contrario daría paso a la cobranza forzosa en el que el fin sea el mismo.

También, según el (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013), este término hace referencia a un derecho público, en donde el parentesco entre mercedor e insolvente tienen como objetivo el acatamiento de tributos. Finalmente, está abarca términos acciones como: multas y cobro de intereses, como parte de la consecuencia cuando se debe o evade el pago de tributos.

2.3.8.1. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Para dicha acción, según el (Texto único ordenado del Código Tributario, 2013), se divide según el tipo de persona responsable, teniendo:

- Las Personas Jurídicas; en este caso, las obligaciones tributarias son consideradas por sus actores legales

- Cuando no existe Personas Jurídicas; en este caso, las obligaciones tributarias se consumarán por quien dirige los bienes o en su defecto, por algún integrante de la organización, sea natural o jurídica.

- Sociedades Conyugales y Sucesiones Indivisas; en este caso, se consumarán por los representantes legales, directores, testamentarios o por cualquier interesado.

2.3.8.2. Obligaciones Formales. Consisten en informar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, sobre las operaciones que el colaborador efectúa para una mejor ejecución del compromiso fundamental. Dentro de estas, está: ficha RUC, confesiones juradas, emisión y entrega de medios certificatorios de pago, incursiones contables, etc. (Marín y Trauco, 2016).

- **Registro Único de Contribuyentes – RUC:** Compuesto por 11 dígitos, indispensable para cualquier declaración o trámite en Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y abarca la información de reconocimiento de actividades económicas propias de un negocio, o comercio (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2019).
- **Comprobantes de Pago:** Es el medio que confirma la cesión de bienes, la prestación de servicios o la entrega en uso de este. Dentro de los cuales, destacan: Facturas, Recibos por honorarios, boletas impresas o electrónicas de venta, entre otros; que abarquen la información explícita y clara de su contenido tal como lo sugiere la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, 1999).
- **Declaración Tributaria:** Está también es conocida como la declaración jurada tributaria, definida como una acción juiciosa en donde se refiere a Administración Tributaria las diversas actividades, funciones y acontecimientos que sucinta a comprobar el pago de la obligación tributaria. Dentro de esta, existen dos tipos; la primera Declaración Determinativa, que es cuando el declarante determina la base imponible de los gravámenes que administra a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Resolución de Superintendencia N° 002-2000/SUNAT, 2000). Y las declaraciones informativas: en donde se comunica las

sistematizaciones que no involucran valor de trance tributario (Resolución de Superintendencia N° 002- 2000/SUNAT, 2000).

Cabe distinguir dos nociones, las cuales pueden confundir al lector, estas son la sustitución de la declaración y la rectificación: La primera, es la reforma de la afirmación decisiva de la obligación tributaria ejecutada íntimamente del periodo de su exposición (Baldeón, 2009). Y a segunda, es aquella reforma de la confesión decisiva de la cuenta tributaria ejecutada luego de culminado el tiempo para su exposición. La declaración puede ser reformada, en el periodo de precepto, mostrando para tal finalidad la ratificación correspondiente (Baldeón, 2009).

2.3.8.3. Obligaciones Sustanciales. Estas consisten en pagar el tributo, puesto que el proceso abarca desde la transmisión del comprobante de pago hasta realizar un acuerdo. Esta operación conlleva a que el responsable del tributo reconozca la compostura y el tributo al momento que concluye el mes o año realizando así la resolución del tributo a explicar para posteriormente realizar el respectivo pago como se ordena. El tipo de obligación sustancial o pago va a depender del tipo de ingresos económicos que está realizando (Marín y Trauco, 2016).

2.4. Definición de Términos Básicos

2.4.1. Administración Tributaria:

Conformada por gobiernos locales y municipales y Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

2.4.2. Comprobantes de Pago:

Hace referencia al instrumento por el que se respalda la venta de algún bien o servicio. Siendo entrega y/o emisión del mismo una obligación formal del contribuyente.

2.4.3. Conciencia Tributaria:

Radica en el acatamiento consciente de los deberes tributarios propios de cada contribuyente.

2.4.4. Conocimiento Tributario:

Hace hincapié al nivel de discernimiento que el contribuyente tiene sobre del sistema tributario, las normas y procesos relacionados con la materia tributaria.

2.4.5. Contribuyente:

Persona que es el deudor, o el que realiza o produce el hecho productor del deber tributario.

2.4.6. Cultura Tributaria:

Hace hincapié a todo el conocimiento, responsabilidades, morales y comportamientos de los pertenecientes a una población respecto al tema de tributo de una nación.

2.4.7. Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias:

Hace referencia el momento en el que el interesado solventa sus cuentas tributarias sin la pretensión obligada por parte de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

2.4.8. Declaración Tributaria:

Es la declaración de los hábitos, acciones, o contabilidad a la Administración Tributaria.

2.4.9. Educación Tributaria:

Hace referencia al conjunto de herramientas y estrategias para inculcar una cultura tributaria, también, es un proceso de enseñanza- aprendizaje, que tiene como fin brindar conocimiento en materia tributaria a la población.

2.4.10. Impuesto:

Es el tributo o la cantidad de dinero que se tienen que pagar a Superintendencia

Nacional de Administración Tributaria, además no causa una contraprestación inmediata favoreciendo al contribuyente desde el Gobierno.

2.4.11. Obligaciones Formales:

Reside en notificar a la Administración Tributaria los ordenamientos que el colaborador hace para un correcto cumplimiento de sus obligaciones sustanciales.

2.4.12. Obligaciones Sustanciales:

Hace referencia al pago del tributo.

2.4.13. Obligación Tributaria:

Acción que se somete un deudor tributario en función a lo establecido por la ley, que tiene como fin el acatamiento de la prestación tributaria.

2.4.14. Orientación y Difusión Tributaria:

Hace referencia al momento en el que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria refiere conocimiento a la ciudadanía en temas tributarios, a través de programas, proyectos o material informativo.

2.4.15. Pago de Multas:

Se da por el incumplimiento, tardanza o demora en el pago de tributos por parte de los contribuyentes

2.4.16. Pago de Tributos:

Es el pago que se realiza para gastarse en los proyectos públicos.

2.4.17. Programas de Educación Tributaria:

Son medios por los que se transmite información educativa a la población, esto se realiza usualmente por la Administración Tributaria.

2.4.18. Regímenes Tributarios:

Definido como las condiciones en los que un individuo tiene que actuar a futuro en

relación a su negocio; como el registro en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, la forma de sufragar los gravámenes, rangos de pagos, etc.

2.4.19. Registro Único de Contribuyentes-RUC:

Es la información de caracterización de las diligencias, movimientos y acciones económicas.

2.4.20. Sistema Tributario Peruano:

Es el conjunto de reglas, pautas, manuales e instrucciones que modelan todo lo relacionado a la diligencia de impuestos en el país.

2.4.21. Valores Tributarios:

Definido como el conjunto de actividades éticas en relación al acatamiento de sus deberes tributarios en los negociantes.

Capítulo III. Hipótesis y Variables

3.1. Planteamiento de las Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

- Existe relación directa entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- Existe relación directa entre el Conocimiento Tributario y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.
- Existe relación directa entre los Valores Tributarios y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.
- Existe relación directa entre las Actitudes Tributarias y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.

3.2. Variables

3.2.1. Variable 1: Cultura Tributaria

3.2.2. Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

3.3. Operacionalización de las Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Forma de Medición
Cultura Tributaria	Término que hace referencia al sistema de comportamientos repetitivos, funciones y hábitos individuales y colectivos que dan paso al cumplimiento de tributos. También, es un conjunto de sapiencias, normas, gravámenes y formas, cooperados por los ciudadanos de un entorno respecto al tema de tributación de un determinado lugar geográfico (Quintanilla, 2012).	La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones	<p>Conocimiento Tributario</p> <p>Valores Tributarios</p> <p>Actitudes Tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho tributario - Libros y registros contables - Infracción tributaria - Transparencia de información tributaria - Honestidad en la declaración de impuestos - Puntualidad en el pago de impuestos - Actitud respecto al destino de los impuestos - Actitud frente a la fiscalización - Actitud frente a la igualdad tributaria 	
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Según Baldeón (2009), es el reñón práctico entre el plausible y el insolvente tributario, con el fin de dar acatamiento al servicio tributario reivindicatorio obligadamente. Su primordial brecha del acatamiento tributario es la necesidad de sufragar tributos, sistematizados como las asistencias en capital que el Estado pretende en entrenamiento de su dominio. Por tal razón, se debe pagar la deuda tributaria, o en caso contrario se le exige la coactiva o cumplimiento forzoso de esta.	El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma	<p>Obligaciones Formales</p> <p>Obligaciones Sustanciales</p> <p>Sanciones Tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo de comprobantes de pago - Registro y libros contables - Pago y declaración de impuestos - Revelación de declaraciones tributarias - Reajuste de información en SUNAT - Infracciones y sanciones tributarias - Planificación tributaria 	Cuestionarios con Escala Likert

Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1. Nivel o Alcance de Investigación

La investigación es de nivel Correlacional, debido a que Hernández (2014) plantea que, se intima de investigaciones que investigan ver la reciprocidad asociada entre dos constructos. Por lo cual es preciso cuantificar, analizar y establecer vínculos entre ambas. Siendo el caso de la actual investigación, pues se dispó evaluar la relación entre los constructos cultura tributaria, y obligaciones fiscales, y no pretendiendo ahondar en la caracterización de orígenes y resultados entre ellas.

4.2. Tipo de investigación

Esta investigación corresponde a una investigación de tipo básica o también denominada pura, ya que los resultados, contribuyen a las investigaciones empíricas a través de lo analizado según las variables anteriormente estudiadas y que ya han sido publicadas (Ruiz, 2021), Es por tal motivo que este estudio opta por ser de este tipo, debido a que posee como objetivo vigorizar el discernimiento de la materia en un determinado tiempo, y la información que ya existe, se actualizará con las condiciones para su acceso. Incrementando así, el conocimiento científico sobre la cultura tributaria y obligaciones fiscales.

4.3. Enfoque y Métodos de la Investigación

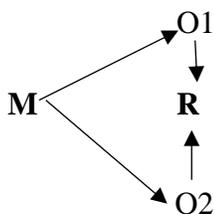
4.3.1. Enfoques de la Investigación

La presente indagación realizada, tiene un enfoque cuantitativo, lo cual significa que busca revelar leyes o elementos en base al hábito de regímenes detallados que cuantitativamente sean característicos en localidades extendidas, esto con el fin de propagar a grupos más grandes de la urbe y mostrando los resultados de los instrumentos de medición de forma generalizada (Sandoval, 2020). Es así como el presente estudio, utilizó este enfoque

para lograr buscar y computar los constructos culturas tributarias y acatamiento de obligaciones fiscales, a través de la concentración de 2 cuestionarios de medición, los cuales expondrán resultados que serán observados de manera cuantitativa.

4.3.2. *Métodos de la Investigación*

Seguidamente, la investigación es hipotético-deductivo porque busca comprobar las hipótesis planteadas a través de la interpretación de la información obtenida en el transcurso de evaluación en esta investigación (Hernández, 2014). Del mismo modo, el presente estudio es descriptivo-correlacional lo cual demuestra que se obtendrá el descubrimiento de nuevos acontecimientos significativos a través de la medida de dos variables.



Donde:

M: Muestra

O1: Cultura tributaria

O2: Obligaciones fiscales

R: Relación

4.4. **Diseño de la Investigación**

Esta investigación es de diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables; se recopiló la información tal cual, y conforme se presenta en los resultados, analizando e interpretarlo los hallazgos conforme se presentan, siendo así que este estudio optó por este diseño para tal fin (Hernández, 2014). Del mismo modo, esta investigación es de corte transversal pues los datos se recolectaron en un determinado lapso, buscando describir,

interpretar o examinar las variables junto con la relación existente entre ellas.

4.5. Población y Muestra

4.5.1. Población

Ñaupas (2014), la define como el número total de los elementos a estudiar, que tiene las peculiaridades necesarias, para ser utilizadas como tal. Estos elementos pueden ser objetos, personas, hechos, o fenómenos, que tienen las peculiaridades requeridas para este estudio.

La población en este estudio comprendió un total de 184 comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, durante el ejercicio gravable 2022, dada por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca. Está caracterizado por comerciantes hombre y mujeres entre los 18 y 59 años que están en los establecimientos de ventas, comercio y abastecimientos del mismo mercado ya mencionado, y su nivel socioeconómico es medio.

4.5.2. Muestreo

Según Ñaupas (2014) el muestreo es un procedimiento que permite la selección de las unidades de estudio que van a conformar la muestra, con la finalidad de recoger los datos requeridos por la investigación que se desea realizar. Además, el muestreo como tal, comprende en primer lugar una serie de etapas que necesariamente se deben respetar para garantizar la confianza y no sesgar el trabajo con una muestra. En segundo lugar, los tipos de muestreo que se pueden utilizar en función a la exigencia de la naturaleza de la investigación.

Por tal motivo, el tipo de muestreo en esta investigación fue Aleatorio o al azar y por conveniencia. Este método es para alcanzar una equivalencia: la asignación aleatoria o al azar de los participantes a los grupos de la investigación. La asignación al azar asegura

probabilísticamente que dos o más grupos son equivalentes entre sí. (Hernández, 2014).

Para elegir el tamaño de la muestra, se utilizó el muestreo de tipo Probabilístico, con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NZ^2 pq}{(N-1)E^2 + Z^2 pq}$$

Donde:

N: Tamaño de la población

n: Tamaño de la muestra

Z: Nivel de confiabilidad” (Z=1.96)

p: Probabilidad de ocurrencia (p=0.5)

q: Probabilidad de no ocurrencia (q=0.5)

E: Margen de error

$$n = \frac{(184) * (1.96)^2 * (0.5)*(0.5)}{(184-1) * (0.05)^2 + (1.96)^2 * (0.5)* (0.5)}$$

$$n = \frac{176.7136}{0.4575 + 0.9604}$$

$$n = 124.63$$

$$n = 125$$

Por tanto, la muestra para el estudio estuvo conformada por 125 comerciantes del

Mercado Central del Distrito de Bambamarca.

4.5.3. Muestra

La muestra para Ñaupas (2014), es una porción de la población que por lo tanto tienen las peculiaridades para la investigación, es adecuadamente albúmina para que no haya

desorden alguno, y está determinada con una formula estadística para comprobar la confiabilidad del tamaño, teniendo si una muestra total de 125 comerciantes los que participaron en esta investigación

4.6. Unidad de Análisis.

En el presente estudio, son los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, año 2022.

4.7. Técnica e Instrumento de recolección de datos.

4.7.1. Técnica

La técnica fue encuesta, que radica en un grupo de enunciados o ítems ordenados a través de un instrumento de evaluación focalizado a la evaluación de una variable en particular, logrando así, la recolección de respuestas claras a través de diversas opciones con sucesión lógica, recalcando la confidencialidad y ética del investigador (Hernández, 2014).

4.7.2. Instrumentos

Para evaluar ambas variables se utilizaron cuestionarios, estos son según Villalobos (2020), un formulario o prontuario de manera física o virtual que adquiere un conjunto de ítems o preguntas organizadas, con la intención de obtener datos precisos y necesarios sobre un determinad hecho o acontecimientos de interés.

El primer cuestionario, fue construido por Montalvo y Rijalva (2022) en su estudio denominado “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay”, Dicho instrumento tiene la finalidad de medir el nivel de cultura tributaria que tiene un grupo determinado de comerciantes, esto a través de 12 ítems con tipo de respuesta Likert (1. Completamente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Neutral 4. De acuerdo 5. Completamente de acuerdo), estos ítems miden 3 dimensiones propias del

constructo, las cuales son: Conocimiento tributario (ítems 1, 2, 3, y 4), Valores tributarios (ítems 5, 6, 7, 8) y Actitudes tributarias (ítems 9, 10, 11, 12). Destacando que como característica fundamental su ámbito de aplicación es individual y grupal con un tiempo aproximado de 5 minutos.

El instrumento, presentó índices de confiabilidad aceptables a través del coeficiente estadístico Alpha de Cronbach, el cual sirvió para determinar lo confiable que es para utilizarlo, demostrando así la existencia de un índice de 0.962 indicando índices aceptables de confiabilidad. Por otro lado, la validez fue determinado a través de la evaluación y juicio de 3 expertos los cuales fueron docentes con un grado de maestría y colegiatura vigente, quienes calificaron los ítems como adecuados para ser aplicados.

A continuación, se evidencia la ficha técnica.

Tabla 1
Ficha Técnica Del Instrumento Cuestionario de Cultura Tributaria

Instrumento	<i>Cuestionario de Cultura Tributaria</i>
Autor	Montalvo y Rijalva
Año	2022
Procedencia	Lima - Perú
Población	Comerciantes mayores de 18 años
Confiabilidad	Alfa de Cronbach de 0.962
Validez	A través del juicio de 3 expertos
Extensión	12 ítems
Administración	Individual y grupal
Dimensiones	- Conocimiento tributario (ítems 1, 2, 3, y 4), - Valores tributarios (ítems 5, 6, 7, 8) - Actitudes tributarias (ítems 9, 10, 11, 12).

Duración	5 minutos máximo
Puntuación	Se considera la escala de Likert: 1. Completamente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Neutral 4. De acuerdo 5. Completamente de acuerdo

Para la segunda variable, se empleó el cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, utilizado por Montalvo y Rijalva (2022) en su estudio “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay”, Dicho instrumento tiene la finalidad de medir el nivel del cumplimiento de obligaciones en comerciantes; esto a través de 12 ítems con tipo de respuesta Likert (1. Completamente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Neutral 4. De acuerdo 5. Completamente de acuerdo), estos ítems miden 3 dimensiones propias del constructo, las cuales son: Obligaciones formales (ítems 1, 2, 3, y 4) Obligaciones sustanciales (ítems 5, 6, 7 y 8) y Sanciones tributarias (ítems 9, 10, 11 y 12), Destacando que como característica fundamental su ámbito de aplicación es individual y grupal con un tiempo de aplicación de aproximadamente de 5 minutos.

El instrumento, presentó índices de confiabilidad aceptables a través del coeficiente estadístico Alpha de Cronbach, el cual sirvió para determinar lo confiable que es para utilizarlo, demostrando así la existencia de un índice de 0.953 indicando índices aceptables de confiabilidad y útil para aplicarlo. Por otro lado, la validez fue determinado a través de la evaluación y juicio de 3 expertos los cuales fueron docentes con un grado de maestría y colegiatura vigente, quienes calificaron los ítems como adecuados para ser aplicados a los comerciantes.

A continuación, se evidencia la ficha técnica.

Tabla 2
Ficha Técnica Del Instrumento Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Instrumento	<i>Cuestionario de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias</i>
Autor	Montalvo y Rijalva
Año	2022
Procedencia	Lima - Perú
Población	Comerciantes mayores de 18 años
Confiabilidad	Alfa de Cronbach de 0.953
Validez	A través del juicio de 3 expertos
Extensión	12 ítems
Administración	Individual y grupal
Dimensiones	- Obligaciones formales (ítems 1, 2, 3 y 4) - Obligaciones sustanciales (ítems 5, 6, 7 y 8) - Sanciones tributarias (ítems 9, 10, 11 y 12)
Duración	5 minutos máximo
Puntuación	Se considera la escala de Likert: 1. Completamente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Neutral 4. de acuerdo 5. Completamente de acuerdo

4.8. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

Primero, se adaptó ambos instrumentos en una hoja de Microsoft Word, en donde se adjuntó las instrucciones y el objetivo de la participación junto con la confidencialidad y un apartado para la ficha de datos sociodemográficos donde se plasma el sexo, edad y grado de instrucción. En la segunda y tercera página, se plasmó un consentimiento junto con los 2 instrumentos para el llenado respectivo.

Luego, se procedió a imprimir en hojas bond tamaño A4, y a engrapar 125 kits que se aplicaron durante el mes de setiembre de 2023. Una vez culminado la aprobación de dicho

proceso, se procedió a evaluar las respuestas y observar que no haya ningún ítem en blanco. Una vez obtenido todos los datos para ambas variables, se procede a detallar lo que se realizó para la recolección de los datos:

Primero, se verificó que las respuestas obtenidas y se trasladó la información a una hoja de cálculo Microsoft Excel. Segundo, se ejecutó un control de calidad, y se envió todos los datos al paquete estadístico IBM SPSS Statistics v26, para finalmente realizar la categorización de cada una de las respuestas según la escala.

Tercero, se determinó la aplicación de una prueba de normalidad con el test de Kolmogorov y Sminov; se aplicó dicho test debido a que la muestra fue mayor a 50; el cual arrojó valores de 0,000 para ambas variables individualmente; demostrando así que el valor es $<0,05$, lo cual significa la existencia de una distribución no paramétrica.

Al tener eso en claro, se procedió a aplicar el estadístico no paramétrico de asociación lineal Rho de Sperman, y así encontrar las correlaciones detalladas en objetivos, pregunta e hipótesis de investigación. Concluyendo el estudio con un análisis de resultados, para describirlos y discutidos con los antecedentes de investigación previamente plasmados, recalando conclusiones y recomendaciones importantes para esta investigación.

Cabe recalcar también que está investigación presenta principios éticos, con la finalidad de crear integridad y honestidad en cada faceta de este estudio; para ello se consideró lo planteado por Mora (2021), quien menciona la importancia de utilizar el principio ético de autonomía, que consiste en estipular un formalización ante cualquier sección de una investigación, esta estuvo presente al momento que se requirió de un consentimiento informado a los participantes, para demostrar formalmente que la investigación conlleva un proceso académico. También estuvo presente el principio de

justicia; que consiste en otorgar las mismas posibilidades a todos los participantes, ello se evidenció en este estudio, al momento en que todos los comerciantes tenían la misma oportunidad de participar, demostrando que no se discrimina a nadie. Y finalmente, el principio de Beneficencia se empleó porque existieron comerciantes que no desearon participar en el estudio, conllevado a respetar su decisión puesto que no se les obligó.

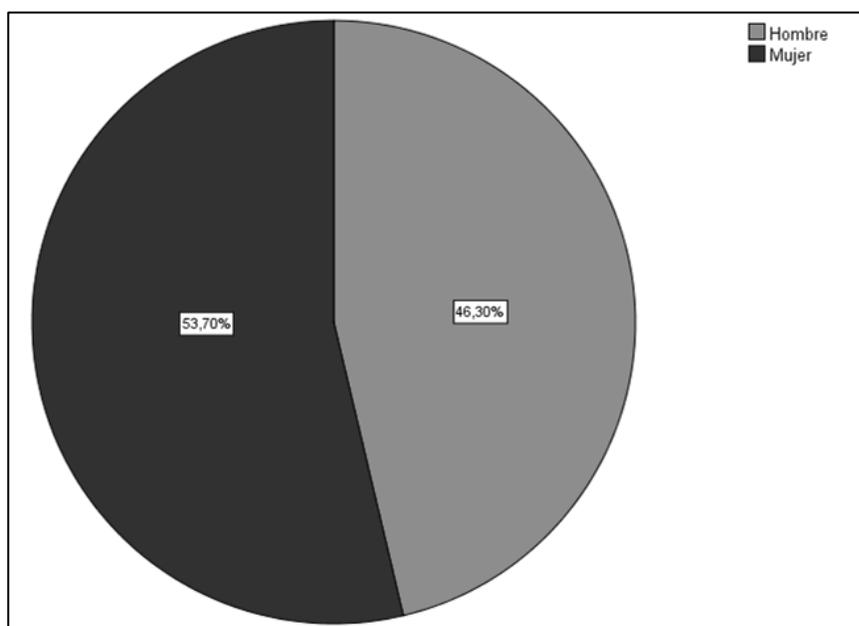
Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1. Presentación, interpretación y análisis de Resultados

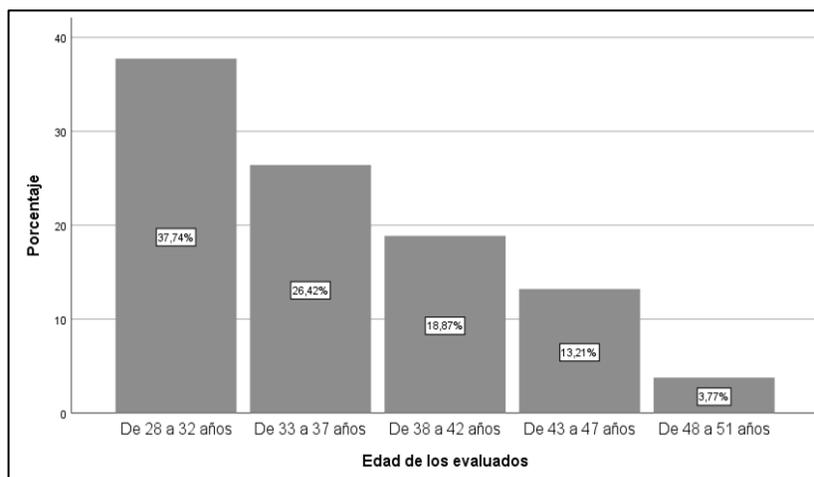
En este apartado, primero se plasma la estadística descriptiva, seguido de los porcentajes con las frecuencias de las respuestas según lo obtenido durante la evaluación de esta investigación, seguidamente se plantea la prueba de hipótesis y finalmente los resultados que dan respuesta a la pregunta general de investigación, junto con los niveles de cada variable.

Figura 1.

Género de los Encuestados



En la Figura 1, se evidencia que, del total de los 125 comerciantes, el 54% son mujeres y el 46% son hombres, por lo que predominan las mujeres como el mayor número de comerciantes partícipes de esta investigación

Figura 2.*Edad de los Encuestados*

En la Figura 2 se evidencia la edad de los comerciantes evaluados, existiendo una predominancia de los años 28 a 32, puesto que corresponden al 37.74% del total de la muestra, siendo este grupo de edad más significativo en esta investigación.

Parte siguiente, se plasma los resultados emanados según cada una de las dimensiones de las variables, empezando por la cultura tributaria.

Tabla 3

Tabla de Frecuencias para la Dimensión Conocimiento Tributario

DIMENSIÓN: Conocimiento tributario	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Escala			Totalmente de acuerdo
			Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo		
	1	2	3	4	5	
P1 Tiene conocimiento sobre todos los deberes y derechos tributarios.	28.30%	47.20%	24.50%	0.00%	0.00%	
P2 Conoce los comprobantes de pago y los documentos complementarios que se debe emitir según el régimen tributario.	17.00%	58.50%	24.50%	0.00%	0.00%	
P3 Conoce acerca de infracciones que pueden implicar el cierre temporal o permanente según el régimen tributario.	62.30%	24.5%	13.20%	0.00%	0.00%	
P4 Conoce de qué manera se utilizan los impuestos que se pagan	28.30%	71.70%	0.00%	0.00%	0.00%	

En la Tabla 3, se identifica que los comerciantes, calificaron con niveles bajos al indicador de conocimiento de impuestos, puesto que el 71.70% de los evaluados afirmaron no conocer en que se utiliza los impuestos que pagan, indicando que existe desinformación no solo ese aspecto sino en los demás que conforman esta dimensión.

Tabla 4*Tabla de Frecuencias para la Dimensión Valores Tributarios*

DIMENSIÓN: Valores Tributarios	Totalmente en desacuerdo	Escala				Totalmente de acuerdo
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo		
		1	2	3	4	
P5 Es primordial sentirse comprometido con los deberes como contribuyente	0.00%	0.00%	47.20%	28.30%	24.50%	
P6 Es importante ser transparente en la declaración de impuestos	0.00%	0.00%	24.50%	17.00%	58.50%	
P7 Es necesario cumplir con los plazos establecidos para los deberes tributarios	0.00%	0.00%	24.5%	62.30%	13.20%	
P8 El estado promueve la generación de la conciencia tributaria	28.30%	71.70%	0.00%	0.00%	0.00%	

En la Tabla 4, se identifica que los comerciantes, calificaron con niveles bajos a la percepción que tienen del estado peruano en cuanto a generar conciencia tributaria, demostrando así que el gobierno no promueve la cultura tributaria ni los valores de esta.

Tabla 5*Tabla de Frecuencias para la Dimensión Actitudes Tributarias*

DIMENSIÓN: Actitudes Tributarias	Totalmente en desacuerdo	Escala			Totalmente de acuerdo
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
	1	2	3	4	5
P9 Considera que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos.	40.10%	22.40%	30.50%	7.00%	0.00%
P10 Considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país.	0.00%	0.00%	58.50%	17.00%	24.50%
P11 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a los valores personales de cada comerciante	0.00%	0.00%	24.5%	62.30%	13.20%
P12 Se cumple con las obligaciones tributarias debido al nivel de capacitación tributaria.	28.30%	71.70%	0.00%	0.00%	0.00%

En la Tabla 5, se identifica que los comerciantes, calificaron con niveles bajos a la percepción que tienen sobre la importancia de la capacitación tributaria, debido a que no lo consideran importante para el pago de tributos.

Ahora bien, en relación a la segunda variable, que, en el cumplimiento de obligaciones fiscales, los resultados tornan en función a lo expuesto en las siguientes líneas:

Tabla 6

Tabla de Frecuencias para la Dimensión Obligaciones Formales

DIMENSIÓN: Obligaciones Formales		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Escala Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
P13	Presenta declaraciones juradas mensuales en la fecha correspondiente.	28.30%	47.20%	24.50%	0.00%	0.00%
P14	Cumple con el pago mensual en la fecha establecidas.	0.00%	24.50%	58.50%	17.00%	0.00%
P15	Los impuestos son pagados en las fechas indicadas por la administración tributaria.	62.30%	24.5%	13.20%	0.00%	0.00%
P16	Emiten boletas y/o facturas de acuerdo a cada operación realizada.	0.00%	27.90%	72.10%	0.00%	0.00%

En la Tabla 6, se identifica que los comerciantes, calificaron con niveles bajos a la práctica que involucra la emisión de boletas y facturas, puesto que debido a que solo algunos tienen dichos recursos o algunos clientes no piden.

Tabla 7*Tabla de Frecuencias para la Dimensión Obligaciones Sustanciales*

DIMENSIÓN: Obligaciones Sustanciales	Totalmente en desacuerdo	Escala			Totalmente de acuerdo
		En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	
	1	2	3	4	5
P17 Cumple con pagar sus obligaciones antes de las fechas programadas	0.00%	72.10%	27.90%	0.00%	0.00%
P18 Cumple siempre con los cronogramas de pagos de impuestos	0.00%	24.50%	58.50%	17.00%	0.00%
P19 Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno.	62.30%	34.5%	3.20%	0.00%	0.00%
P20 Conoce cuál es el rol de la SUNAT frente a la informalidad de comerciantes	62.10%	37.90%	0.00%	0.00%	0.00%

En la Tabla 7, se identifica que los comerciantes, calificaron con niveles bajos en el ítem de cumplimiento de pagos de sus obligaciones a tiempo, demostrando que no existe la puntualidad en sus pagos.

Tabla 8*Tabla de Frecuencias para la Dimensión Sanciones Tributarias*

DIMENSIÓN: Sanciones Tributarias		Totalmente en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Escala	De acuerdo 4	Totalmente de acuerdo 5
				Ni de acuerdo ni en desacuerdo 3		
P21	Se incurre en infracciones tributarias por no cumplir con las obligaciones fiscales	0.00%	72.10%	27.90%	0.00%	0.00%
P22	Ha recibido sanciones tributarias por incumplimiento de las obligaciones fiscales	88.50%	11.50%	0.00%	0.00%	0.00%
P23	Se realiza una adecuada planificación para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	0.00%	62.30%	34.5%	3.20%	0.00%
P24	Considera facilidades de pago de impuestos, por parte de la SUNAT	62.10%	37.90%	0.00%	0.00%	0.00%

En la Tabla 8, se identifica que una parte considerable de comerciantes se ha incurrido en sanciones por no cumplir con sus obligaciones fiscales, demostrando así que existe un considerable índice de infractores en los evaluados.

5.2. Contrastación de la hipótesis

5.2.1. Prueba de Hipótesis.

En este apartado se procede a verificar la existencia o no de relación según el grado de significancia, el cual servirá para corroborar las 2 hipótesis planteadas, que son:

H0 Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, 2022.

H1 No existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, 2022.

Tabla 9
Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,276	125	,000
Cumplimiento de Obligaciones fiscales	,261	125	,000

En la Tabla 9, se evidencia que los valores de la prueba de normalidad corresponden a 0.000 para la variable Cultura tributaria y 0.000 para la variable Obligaciones Fiscales respectivamente; lo cual significa que ambos valores son <0.05 aceptando así la hipótesis alterna, por lo que se demuestra también, que existe una distribución no paramétrica de los datos. Demostrando así que se empleará el estadístico no paramétrico lineal Rho de Spearman para determinar la correlación.

5.3. Presentación de Resultados

Para interpretar los siguientes resultados, es indispensable saber los niveles de correlación por lo que se plasma la Figura 3.

Figura 3.
Grados de Correlación

RANGO	RELACIÓN
-0.91 A -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 A -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 A -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 A - 0.50	Correlación negativa media
- 0.01 a - 0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a + 0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+ 0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Con la presencia de esta guía sacada de Hernández (2014) se puede interpretar los siguientes índices de correlación en base a lo encontrado para el objetivo general y específico.

Tabla 10
Relación entre Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

			Cultura Tributaria	Cumplimiento Obligaciones fiscales
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,741*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Cumplimiento Obligaciones Fiscales	Coefficiente de correlación	,741	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

Con los resultados de la Tabla 10 se da respuesta al objetivo general de investigación; pues se determina una correlación positiva de grado considerable ($\rho = 0.741$) entre Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, lo cual muestra que, a más nivel de cultura tributaria, más será el acatamiento de obligaciones fiscales en los

comerciantes; y viceversa. Además, se demuestra que se acepta la hipótesis alterna debido a que si concurre una correlación entre los constructos.

En relación con la correlación entre dimensiones, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 11
Correlación entre Conocimiento Tributario y el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

			Conocimiento Tributario	Cumplimiento Obligaciones Fiscales
Rho de Spearman	Conocimiento Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,751*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Cumplimiento Obligaciones Fiscales	Coeficiente de correlación	,751	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

En la Tabla 11 se certera la respuesta al objetivo específico 1, en donde la dimensión de la cultura tributaria denominada “Conocimiento Tributario” se relaciona con la segunda variable que es el cumplimiento de obligaciones fiscales. Teniendo como resultado una correlación de tipo directa y con un grado considerable ($\rho = 0,751$) indicando que mientras más conocimiento tributario existe, más aumentará la obediencia de obligaciones fiscales en los evaluados, y viceversa. Aceptando una vez más la hipótesis alterna.

Tabla 12
Correlación entre Valores Tributarios Y el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

			Valores Tributarios	Cumplimiento Obligaciones Fiscales
Rho de Spearman	Valores Tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,583
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Cumplimiento Obligaciones Fiscales	Coeficiente de correlación	,583	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

En la Tabla 12 se evidencia la respuesta al objetivo específico 2, puesto que se encontró una correlación de tipo directa entre los Valores Tributarios y el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con un grado considerable ($\rho = 0.583$), lo cual muestra que, a más desarrollo de Valores Tributarios, más es el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes y viceversa.

Tabla 13
Correlación entre Actitudes Tributarias y Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

			Actitudes tributarias	Cumplimiento Obligaciones Fiscales
Rho de Spearman	Actitudes tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,119
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	125	125
	Cumplimiento Obligaciones Fiscales	Coefficiente de correlación	,119	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	125	125

En respuesta al objetivo específico 3, se encontró una correlación de tipo directa entre la dimensión Actitudes Tributarias y la variable cumplimiento de obligaciones fiscales, esto a través de un grado de correlación medio ($\rho = 0.119$), lo cual demuestra que, a mayor presencia de actitudes tributarias, mayor es el grado del acatamiento de obligaciones fiscales en los negociantes y viceversa. Aceptando una vez más la hipótesis alterna.

Como parte final de este capítulo de resultados, se propone medir el nivel de cada variable según sexo de los evaluados, por lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 14
Nivel de Cultura Tributaria según Genero de los Comerciantes

Variable		Nivel Bajo	Niveles Medio	Nivel alto	Total
Cultura Tributaria	Hombre	46	11	1	57
	Mujer	63	5	0	68
Total		109	16	1	125

En la Tabla 14 se determinó que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes es bajo, predominando con mayor nivel en comerciantes mujeres, por lo que arrojaron un nivel bajo de cultura tributaria según los corolarios de la evaluación.

Tabla 15
Nivel de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales según Genero de los Comerciantes

Variable		Nivel Bajo	Niveles Medio	Nivel alto	Total
Cumplimiento de obligaciones Tributarias	Hombre	32	22	3	57
	Mujer	43	21	4	68
Total		75	43	7	125

En la Tabla 15 se determinó que el nivel del cumplimiento de obligaciones fiscales es bajo, por lo que predominan las mujeres como el mayor número de personas que incumplen dichas obligaciones.

5.4. Discusión de Resultados.

Se logró responder a la pregunta de investigación principal de este estudio, en donde se determinó la existencia de una correlación de tipo directa y fuerte entre ambos constructos, asimilando así con los resultados de Romero. (2022); Trinidad. (2022); Montalvo y Rijalva (2022), quienes encontraron resultados similares por el hecho de ser aplicado en comerciantes. Sin embargo, investigaciones como Beltrán (2020) y Ramos (2018), difirieron en el grado de correlación debido a que la población fue distinta a la de esta investigación, pese a ello se mantiene la similitud, debido a que existe aún la correlación de tipo directa o positiva.

En relación a los objetivos específicos, se comprobaron todas las hipótesis específicas, debido a que hicieron referencia acorde al marco teórico de la indagación, pues según la teoría de la cultura tributaria, propuesto por Estrada (2014). Quién afirmó que el contiguo de sapiencias, prácticas y percepciones que implica la cultura tributaria, se relaciona con el cumplimiento de obligaciones fiscales, demostrando así que los resultados de correlación

positiva o directa entre las dimensiones de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones responde a lo planteado por dicha teoría.

Añadido a eso, los resultados son similares a los de Tene (2019), quien también tuvo como objetivos específicos determinar la relación entre dimensiones de la cultura tributaria y el acatamiento de deberes fiscales, difiriendo una vez más en investigaciones como las de Pila (2022) y Arizaga (2021), quienes desarrollaron su investigación en otra población y en Gonzales (2020), quien usó un cuestionario distinto.

Finalmente, respecto a los niveles, en este estudio se encontró que las mujeres tienen bajos niveles de cultura tributaria y son las mismas quienes predominan en el mayor número de incumplimiento de obligaciones fiscales, por lo cual esto se asemeja a lo encontrado por Quispe (2020) y Pérez (2020), quienes encontraron la misma predominancia en sus investigaciones.

CONCLUSIONES

1. Se concluyó que la cultura tributaria se relaciona de forma directa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, 2022; esto lo podemos determinar en el alto porcentaje de desconocimiento tributario, poca importancia a tributar, y escasa cultura tributaria que poseen los comerciantes del distrito de Bambamarca, es necesario señalar que el 54% de los encuestados son comerciantes mujeres y es en este grupo donde se identifica el mayor porcentaje de desconocimiento de las obligaciones tributarias.
2. Se concluyó que el conocimiento tributario, se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, 2022; ya que los comerciantes en un alto porcentaje no tienen conocimiento tributario y le dan poca importancia al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, eso lo podemos evidenciar en el alto índice al no conocer los regímenes tributarios al que pertenecen y el poco valor que le dan para emitir los comprobantes de pago.
3. Se concluyó que los valores tributarios, se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, 2022; toda vez que los resultados nos indican que el comerciante si es consciente de la importancia de tributar, pero la ausencia del Estado a través de sus organismos pertinentes y falta de acompañamiento de estos para enseñarte la importancia de tributar.
4. Se concluyó que las actitudes tributarias, se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, 2022; estos resultados nos permiten señalar que los

comerciantes están atentos a la política nacional tributaria, toda vez que un 93% (Tabla 5), está en desacuerdo como se maneja y se destina la recaudación tributaria del país.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al administrador del Mercado central del distrito de Bambamarca en coordinación con los dueños de los puestos del mercado, soliciten a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca, a la SUNAT les brinden charlas para ser capacitados, así mismo a sus trabajadores con la finalidad de conocer la importancia de la Cultura Tributaria, así mismo conocer sus Obligaciones Tributarias y la importancia de tributar para no ser sancionados y a la vez tener mayor acceso a beneficios crediticios, el proceso de capacitación debe ser enfocado con mayor preponderancia en el sector femenino.
2. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria incentivar el conocimiento tributario a través de capacitaciones y entrega de material informativo para que los comerciantes tengan conocimiento tributario y mayor responsabilidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales, que les permita identificar y conocer los regímenes tributarios a los que puedan acogerse, así mismo la importancia de la emisión de comprobantes de pago.
3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca a la SUNAT a las Universidades y otros organismos estatales, a acompañar en todo el proceso de constituir un negocio o empresa, asesorar a que régimen tributario le es más conveniente acogerse, y la importancia de emitir y exigir comprobantes de pago, hasta dejarlos formalmente organizados y este acompañamiento debe ser permanente.
4. Se recomienda mayor y mejor comunicación al gobierno central, regional y local en las inversiones que estos realizan en beneficio de la población, ya que esto incentiva o desincentiva a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias.

REFERENCIAS:

- Amasifuen-Reátegui, M. (2015, 05 de noviembre). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*, 1(01), 73-90.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Arizaga, J. (2021). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento del Pago de Impuestos en los Sectores Pesqueros en la Ciudad de Guayaquil* [Trabajo de titulación previo a la obtención del título de licenciatura en contabilidad y auditoría. Univesidad Católica del Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador]. Archivo Digital.
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17045/1/T-UCSG-PRE-ECOMD-CICA-80.pdf>
- Armas, M., Colmenares, M. (2009, 20 de febrero). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de humanidades educación y comunicación social* 04(06) 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2304280>
- Baldeón-Güere, N., Roque-Cabanillas, C., Garayar-Llimpe, E. (2009). *Código Tributario comentado*. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
<https://andrescusiarrredondo.files.wordpress.com/2020/10/codigo-tributario-comentado.pdf>
- Beltrán, O. (2020). *Cultura Tributaria y Percepción de la Evasión Fiscal en Docentes de Educación Superior Universitaria- Huancayo* [Tesis de Posgrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Archivo digital:
<http://hdl.handle.net/20.500.12894/6392>
- Chávez, M., Meza, J., & Palga, J. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del emporio comercial Gamarra, Lima*. [Tesis de

Pregrado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima. Archivo Digital.
<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Constitución Política del Perú [Const]. Art.74. (11 de noviembre 2004).

Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la Superintendencia de Administración Tributaria- SUNAT, (29 de noviembre de 1988) Artículo N° 1. Diario Oficial El Peruano.

Decreto Legislativo N°771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, (31 de diciembre de 1994). Artículo N° 2. Diario Oficial El Peruano.

Decreto Legislativo N°937, Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado, (13 de noviembre de 2013). Artículo N° 2. Diario Oficial El Peruano.

Decreto Legislativo N° 1524, Ley del Registro Único de Contribuyentes y Otras Normas Vinculadas con Dicho Registro, (17 de febrero de 2022). Artículo N° 1. Diario Oficial El Peruano.

Decreto Ley N° 25632, Ley Marco de Comprobantes de Pago, (24 de julio de 1992). Artículo N° 1. Diario Oficial El Peruano.

Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario, (22 de junio de 2013). Artículo N° 1. Diario Oficial El Peruano.

Estrada, S. (2014). *Cultura Tributaria: Cultura Tributaria: 50 preguntas y respuestas*.

Guatemala. Superintendencia de Administración Tributaria. <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., Baptista-Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación (Sexta edición)*. McGraw-Hill Education/ Interamericana.

<https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Huillca, N., & Huarcaya, W. (2020). *La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Archivo digital.

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3534/Nilda_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Libro de Cultura tributaria y aduanera*. Punto y Gráfica S.A.C. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Ley N° 24829, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Aduanas. (31 de mayo de 1988). Artículo N° 1. Diario Oficial El Peruano.

Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (02 de agosto 2002). Artículo N° 1. Diario Oficial El Peruano.

Marín, J., Trauco, M. (2016). *Cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones más frecuentes del código tributario por los contribuyentes régimen general SUNAT Cajamarca 2015* [Tesis de Pregrado, Universidad Privada del Norte, Cajamarca]. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10651/Mar%C3%ADn%20Bola%20Bos%20J%20C%BAver%20Edgar%20Trauco%20Huam%C3%A1n%20Miguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Montalvo, J., & Rijalva, D. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay en el Cercado de Lima, en 2019* [Tesis de Pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Archivo digital. <http://hdl.handle.net/20.500.12872/694>

Mora-Ardila, F. Martínez-Salgado, M., Martínez-Villalba, A. (2011). *Manual de Métodos y Herramientas para el Análisis de Información Usando el Lenguaje R. Vol. I*. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia. <http://www.librosoa.unam.mx/handle/123456789/3244>

Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis Cuartata Edición*. Ediciones de la U. <https://fdiazca.files.wordpress.com/2020/06/046.-mastertesis-metodologicc81a-de-la-investigacioc81n-cuantitativa-cualitativa-y-redaccioc81n-de-la-tesis-4ed-humberto-ncc83aupas-paitacc81n-2014.pdf>

- Paredes, T. y Narváez, V. (2019). *Conocimientos básicos de tributación y cultura tributaria en el Perú*. Universidad Privada Antenor Orrego.
<https://www.libun.edu.pe/carrito/principal.php/articulo/00185083>
- Pérez, R. (2020). *Cultura Tributaria y su Incidencia en las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, Año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Archivo digital.
<http://hdl.handle.net/20.500.14074/4264>
- Pila, E. (2022), *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi, 2022* [Tesis para obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría C.P.A, Universidad Técnica de Ambato]. Archivo digital. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/35061>
- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C., en el distrito de Breña en el año 2018. Lima – Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú.]. Archivo digital.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/912/QUINTANA%20ROJAS%2c%20LUIZA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quintanilla, J. (2012, 03 de enero). La universidad en la cultura tributaria. *Retos: Revista de Ciencias de la Administración y Economía* 2(3), 104-114,
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953007>

- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., Vélez, K. (2020, 06 de agosto). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios* 41(29), 153-171, <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/20412912.html>.
- Ramos, U. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en el distrito de Cajamarca-2017*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca]. Archivo digital. http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2745/T016_46466222_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Real Academia Española. (2014). Cultura. En Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/cultura?m=form>
- Real Academia Española. (2014). Obligación. En Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/obligaci%C3%B3n%20?m=form>
- Resolución de Superintendencia N° 002- 2000/SUNAT. Utilizacion de Programas de Declaracion Telematica para la Presentacion de Declaraciones Tributarias. (09 de enero de 2000). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2000/002.htm>
- Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. Reglamento de Comprobantes de Pago (24 de enero de 1999). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Romero, R., Chambilla, M., Santivañez, Y., Santos, A., & Ugarte, W. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar* 6(4), 3279-3292. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2833
- Ruiz Vivas, B. y Segura Espinoza, J. (2021). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del mercado*

central de Alajuela, Costa Rica, 2021 [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica Nacional]. Archivo Digital.

<https://repositorio.utn.ac.cr/handle/20.500.13077/664?show=full>

Sandoval Malquín, D. (2020). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán. Tulcán – Ecuador* [Tesis para la obtención del título de ingeniero en contabilidad superior, auditoría y finanzas, Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. Archivo digital.

<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12085>

Sarduy-González, M., Gancedo-Gaspar, I. (2015). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana* 10(01), 126-141.

<https://revistas.uh.cu/cofinhab/article/view/1118>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2019). Regímenes Tributarios. <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios>

Seminario-Unzueta R., Trinidad-Montes H., Trinidad-Montes, S. (2022) Cultura Tributaria y su Relación con el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Mercado José Carlos Mariátegui, San Juan de Lurigancho. *Ágora Revista de Investigación Científica* 09(01), 65-73. Obtenido de:

<https://revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/206/169>

Tene, E. (2019). *Análisis De La Cultura Tributaria y Su Incidencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones De Los Comerciantes Del Mercado Gran Colombia De La Ciudad De Loja* [Tesis previa a optar el Grado y Título de Ingeniera en Contabilidad y

Auditoría, Contador Público-Auditor. Universidad Nacional De Loja, Loja, Ecuador].

Archivo digital. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>

Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Supremo N.º 133-2013-EF (22 de junio de 2013)

Urteaga, Y., Monsefu, J. (2019). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Namora – 2017* [Tesis de Pregrado.

Universidad Privada del Norte- Cajamarca]. Obtenido de:

<https://hdl.handle.net/11537/21301>

Vanegas, Y. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno.

Revista Vínculos, 13(2), 88-98.

<https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/vinculos/article/view/11891/12526>

Villalobos, O. (2020). *Gestión municipal y participación ciudadana en la Municipalidad de Puente Piedra – 2019* [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo- Lima] Archivo digital.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41805/Villalobos_ROM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Apéndices

Apéndice A. Matriz de Consistencia Metodológica

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1 Cultura tributaria				
¿Cuál es la relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022?	Determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.	Existe relación directa entre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles
			Conocimiento Tributario	- Derecho tributario - Libros y registros contables - Infracción tributaria - Transparencia de información tributaria	1,2,3,4	(1) Totalmente en desacuerdo; (2) En desacuerdo; (3) Neutral; (4) De acuerdo; (5) Totalmente de acuerdo	Bajo Medio Alto
			Valores Tributarios	- Honestidad en la declaración de impuestos - Puntualidad en el pago de impuestos - Actitud respecto al destino de los impuestos	5,6,7,8		
Problemas Específicos: - ¿Qué relación existe entre el Conocimiento Tributario y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022?	Objetivos específicos: - Establecer la relación entre el Conocimiento Tributario y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.	Hipótesis específicas: - Existe relación directa entre el Conocimiento Tributario y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.	Actitudes Tributarias	- Actitud frente a la fiscalización - Actitud frente a la igualdad tributaria	9,10,11,12		
- ¿Qué relación existe entre los Valores Tributarios y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022?	- Establecer la relación entre los Valores Tributarios y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.	- Existe relación directa entre los Valores Tributarios y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.	Variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias				
- ¿Qué relación existe entre las Actitudes Tributarias y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, 2022?	- Establecer la relación entre las Actitudes Tributarias y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.	- Existe relación directa entre las Actitudes Tributarias y el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles
			Obligaciones Formales	- Uso de comprobantes de pago - Libros y registro contables - Declaración y pago de impuestos	13,14,15,16	(1) Totalmente en desacuerdo; (2) En desacuerdo; (3) Neutral; (4) De acuerdo; (5) Totalmente de acuerdo	Bajo Medio Alto
			Obligaciones Sustanciales	- Presentación de declaraciones tributarias - Actualización de información en SUNAT - Infracciones y sanciones tributarias	17,18,19,20		
			Sanciones Tributarias	- Planificación tributaria	21,22,23,24		
Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar				

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores
<p>Diseño: Aplicada No Experimental Transversal Descriptivo - Correlacional</p> <p>De Enfoque Cuantitativo</p>	<p>Población: La población estuvo comprendida 184 comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca.</p> <p>Tipo de muestreo: Aleatorio o al azar y por conveniencia</p> <p>Tamaño de muestra: Muestra: 125 comerciantes del Mercado Central del Distrito de Bambamarca.,</p>	<p>Variable 1: Cultura Tributaria <i>Técnica:</i> Encuesta <i>Instrumento:</i> Cuestionario <i>Monitoreo:</i> 45 minutos <i>Ámbito de Aplicación</i> <i>Forma de Administración:</i> individual</p> <p>Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias <i>Técnicas:</i> Encuesta <i>Instrumentos:</i> Cuestionario <i>Monitoreo:</i> 45 minutos <i>Ámbito de Aplicación</i> <i>Forma de Administración:</i> individual</p> <p>Año: 2022</p>	<p>DESCRIPTIVA: Excel Variable 1: Cultura Tributaria Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</p> <p>INFERENCIAL: Paquete estadístico SPSS 26 Correlación de las variables 1 y 2 Rho de Spearman</p>

Apéndice B. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario

Estimado comerciante, la presente encuesta tiene por objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Bambamarca, 2022. La encuesta **es anónima** para lo cual, se solicita que las preguntas sean respondidas de manera honesta.

Edad _____

Sexo _____

Nivel de Instrucción _____

Estado Civil _____

Indicaciones:

Marque con una X la respuesta que considere correcta de acuerdo a la pregunta.

1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Neutral 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo

PREGUNTAS		1	2	3	4	5
Variable 1: Cultura Tributaria						
	Conocimiento Tributario					
1	Tiene conocimiento sobre todos los deberes y derechos tributarios.					
2	Conoce los comprobantes de pago y los documentos complementarios que se debe emitir según el régimen tributario.					
3	Conoce acerca de infracciones que pueden implicar el cierre temporal o permanente según el régimen tributario.					
4	Conoce de qué manera se utilizan los impuestos que se pagan					
	Valores Tributarios					
5	Es primordial sentirse comprometido con los deberes como contribuyente					
6	Es importante ser transparente en la declaración de impuestos					
7	Es necesario cumplir con los plazos establecidos para los deberes tributarios					
8	El estado promueve la generación de la conciencia tributaria					
	Actitudes Tributarias					

PREGUNTAS		1	2	3	4	5
9	Considera que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos.					
10	Considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país.					
11	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a los valores personales de cada comerciante					
12	Se cumple con las obligaciones tributarias debido al nivel de capacitación tributaria.					
Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias						
	Obligaciones Formales					
13	Presenta declaraciones juradas mensuales en la fecha correspondiente.					
14	Cumple con el pago mensual en la fecha establecidas.					
15	Los impuestos son pagados en las fechas indicadas por la administración tributaria.					
16	Emiten boletas y/o facturas de acuerdo a cada operación realizada.					
	Obligaciones Sustanciales					
17	Cumple con pagar sus obligaciones antes de las fechas programadas					
18	Cumple siempre con los cronogramas de pagos de impuestos					
19	Las declaraciones mensuales y anuales se realizan de manera oportuna y sin retraso alguno.					
20	Conoce cuál es el rol de la SUNAT frente a la informalidad de comerciantes					
	Sanciones Tributarias					
21	Se incurre en infracciones tributarias por no cumplir con las obligaciones fiscales					
22	Ha recibido sanciones tributarias por incumplimiento de las obligaciones fiscales					
23	Se realiza una adecuada planificación para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales					
24	Considera facilidades de pago de impuestos, por parte de la SUNAT					

¡Gracias!

Apéndice C. Validación de Instrumentos

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: ... Flores Goycochea Rafael Atilio.
- 1.2. Grado Académico: Magister
- 1.3. Institución donde labora: Universidad San Juan Bautista SAC.
- 1.3.1. Especialidad del validador: Economista.
- 1.3.2. Título de la investigación:

La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria

- 1.3.3. Autor del Instrumento:
Maycol Corrales Prado
- 1.3.4 Instrumento: Cuestionario.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				x	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				x	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				x	
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				x	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada				x	
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				x	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				x	
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				x	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				x	

PUNTAJE TOTAL: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(x) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(x) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha, 16 de Setiembre del 2021



Firma del Experto Informante.
DNI. N° 09394756.
Teléfono N° 996812059

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: MG. HADA CONSUELO SIFUENTES MINAYA DE CASTILLO.....
- 1.2. Grado Académico:MAGISTER.....
- 1.3. Institución donde labora:UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS.....
- 1.3.1. Especialidad del validador:MAGISTER EN DERECHO EMPRESARIAL.....
- 1.3.2. Título de la investigación:
Cultura tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas comerciales del cercado de Lima 2021.....
- 1.3.3. Autor del Instrumento:
Costales Prado José Maycol.....
- 1.3.4 Instrumento: ENCUESTA.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5. ORGANIZACION	Presentación ordenada				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

PUNTAJE TOTAL: ... 85%..... **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado. ()
- El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.



Firma del Experto Informante.

DNI. N°.....07252135.

Teléfono N°.....969840355

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del validador: José William Castillo Núñez.

1.2. Grado Académico: Maestro.

1.3. Institución donde labora: "Centro de Perfeccionamiento APTITUP".

1.3.1. Especialidad del validador: Gestión Pública.

1.3.2. Título de la investigación:

Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en empresas comerciales del Cercado de Lima 2021.....

1.3.3. Autor del Instrumento:

Costales Prado José Maycol.....

1.3.4 Instrumento:

Cuestionario.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					✓
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					✓
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					✓
5. ORGANIZACION	Presentación ordenada					✓
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					✓
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					✓
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					✓
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					✓
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓

PUNTAJE TOTAL: ...50..... **OPINIÓN DE**

APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado. ()

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

DNI N° 17530095
Teléfono: 931391632

Apéndice D. Lista de Comerciantes

NUMERO DE COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE
LA PROVINCIA DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA AL MES
DE DICIEMBRE DEL 2022

N°	RUBRO	PISO	NIVEL	NUMERO DE PUESTO
1	FARMACIA	1	PUERTA A LA CALLE	001
2	ABARROTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	002
3	ABARROTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	003
4	ABARROTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	004
5	ARTEFACTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	005
6	ARTEFACTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	006
7	VENTA DE ZAPATILLAS	1	PUERTA A LA CALLE	007
8	ARTEFACTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	008
9	ABARROTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	009
10	ABARROTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	010
11	ABARROTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	011
12	VENTA DE PLASTICOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	012
13	AGENCIA DE VIAJES Y APUESTA(PTA.CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	013
14	ABARROTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	014
15	ROPA (PTA.CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	015
16	ABARROTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	016
17	ROPA (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	017
18	ABARROTOS (PTA. CALLE)	1	PUERTA A LA CALLE	018
19	CARNES ROJAS	1	PRIMERO	101
20	CARNES ROJAS	1	PRIMERO	102
21	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	103
22	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	104
23	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	105
24	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	106
25	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	107
26	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	108
27	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	109
28	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	110
29	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	111
30	ART. 1ra. NECESIDAD	1	PRIMERO	112
31	CARNES ROJAS	1	PRIMERO	113
32	CARNES ROJAS	1	PRIMERO	114
33	CARNES ROJAS	1	PRIMERO	115
34	CARNES ROJAS	1	PRIMERO	116
35	VERDURAS	1	PRIMERO	117
36	VERDURAS	1	PRIMERO	118
37	VERDURAS	1	PRIMERO	119
38	VERDURAS	1	PRIMERO	120
39	VERDURAS	1	PRIMERO	121
40	VERDURAS	1	PRIMERO	122
41	VERDURAS	1	PRIMERO	123
42	VERDURAS	1	PRIMERO	124
43	FRUTAS	1	PRIMERO	125
44	FRUTAS	1	PRIMERO	126



45	FRUTAS	1	PRIMERO	127
46	FRUTAS	1	PRIMERO	128
47	FRUTAS	1	PRIMERO	129
48	FRUTAS	1	PRIMERO	130
49	FRUTAS	1	PRIMERO	131
50	FRUTAS	1	PRIMERO	132
51	PRECOCIDOS	1	PRIMERO	133
52	PRECOCIDOS	1	PRIMERO	134
53	LACTEOS	1	PRIMERO	135
54	LACTEOS	1	PRIMERO	136
55	FRUTAS	1	PRIMERO	137
56	FRUTAS	1	PRIMERO	138
57	FRUTAS	1	PRIMERO	139
58	FRUTAS	1	PRIMERO	140
59	POLLO	1	SEGUNDO	201
60	POLLO	1	SEGUNDO	202
61	POLLO	1	SEGUNDO	203
62	POLLO	1	SEGUNDO	204
63	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	205
64	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	206
65	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	207
66	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	208
20	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	209
68	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	210
69	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	211
70	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	212
71	PESCADO	1	SEGUNDO	213
72	PESCADO	1	SEGUNDO	214
73	PESCADO	1	SEGUNDO	215
74	PESCADO	1	SEGUNDO	216
75	PESCADO	1	SEGUNDO	217
76	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	218
77	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	219
78	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	220
79	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	221
80	PESCADO	1	SEGUNDO	222
81	PESCADO	1	SEGUNDO	223
82	PESCADO	1	SEGUNDO	224
83	PESCADO	1	SEGUNDO	225
84	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	226
85	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	227
86	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	228
87	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	229
88	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	230
89	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	231
90	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	232
91	CARNES ROJAS	1	SEGUNDO	233



92	ABARROTES	2	TERCERO	301
93	ABARROTES	2	TERCERO	302
94	ABARROTES	2	TERCERO	303
95	ABARROTES	2	TERCERO	304
96	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	305
97	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	306
98	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	307
99	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	308
100	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	309
101	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	310
102	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	311
103	VENTA DE ROPA	2	TERCERO	312
104	VENTA DE ROPA	2	TERCERO	313
105	ABARROTES	2	TERCERO	314
106	ABARROTES	2	TERCERO	315
107	ABARROTES	2	TERCERO	316
108	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	317
109	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	318
110	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	319
111	ZAPATERIA	2	TERCERO	320
112	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	321
113	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	322
114	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	323
115	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	324
116	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	325
117	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	326
118	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	327
119	ROPA	2	TERCERO	328
120	SASTRERIA	2	TERCERO	329
121	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	330
122	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	331
123	ART. 1ra. NECESIDAD	2	TERCERO	332
124	ABARROTES	2	CUARTO	401
125	ABARROTES	2	CUARTO	402
126	ABARROTES	2	CUARTO	403
127	ABARROTES	2	CUARTO	404
128	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	405
129	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	406
130	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	407
131	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	408
132	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	409
133	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	410
134	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	411
135	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	412
136	ABARROTES	2	CUARTO	413
137	ABARROTES	2	CUARTO	414
138	ABARROTES	2	CUARTO	415


 REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 COMPTROLLER GENERAL DE LA REPUBLICA
 Sr. Jorge Juan Vialvarez Campalino
 Supervisor de los Contratos de Compras - 1
 17.5.17

139	ABARROTOS	2	CUARTO	416
140	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	417
141	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	418
142	ART. 1ra. NECESIDAD	2	CUARTO	419
143	COMIDA	3	QUINTO	501
144	COMIDA	3	QUINTO	502
145	COMIDA	3	QUINTO	503
146	COMIDA	3	QUINTO	504
147	COMIDA	3	QUINTO	505
148	COMIDA	3	QUINTO	506
149	COMIDA	3	QUINTO	507
150	COMIDA	3	QUINTO	508
151	COMIDA	3	QUINTO	509
152	COMIDA	3	QUINTO	510
153	COMIDA	3	QUINTO	511
154	COMIDA	3	QUINTO	512
155	COMIDA	3	QUINTO	513
156	COMIDA	3	QUINTO	514
157	COMIDA	3	QUINTO	515
158	COMIDA	3	QUINTO	516
159	COMIDA	3	QUINTO	517
160	COMIDA	3	QUINTO	518
161	COMIDA	3	QUINTO	519
162	COMIDA	3	QUINTO	520
163	COMIDA	3	QUINTO	521
164	COMIDA	3	QUINTO	522
165	COMIDA	3	QUINTO	523
166	COMIDA	3	SEXTO	601
167	COMIDA	3	SEXTO	602
168	COMIDA	3	SEXTO	603
169	COMIDA	3	SEXTO	604
170	JUGOS	3	SEXTO	605
171	JUGOS	3	SEXTO	606
172	COMIDA	3	SEXTO	607
173	COMIDA	3	SEXTO	608
174	COMIDA	3	SEXTO	609
175	COMIDA	3	SEXTO	610
176	JUGOS	3	SEXTO	611
177	COMIDA	3	SEXTO	612
178	COMIDA	3	SEXTO	613
179	COMIDA	3	SEXTO	614
180	EXTRACTOS Y MEDICINA NATURAL	3	SEXTO	615
181	JUGOS	3	SEXTO	616
182	JUGOS	3	SEXTO	617
183	JUGOS	3	SEXTO	618
184	JUGOS	3	SEXTO	619

